



**GAD Municipal**  
**DE TENA**

## **Dirección de Secretaría General**

### **RESOLUCIÓN N° 1164**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

**Que**, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 12 de marzo del año 2019,

#### **CONSIDERANDO**

Los oficios según guía de documentos externos N° G - 1529 y G - 1530 con fecha de recepción del 7 de marzo del año 2019, suscritos por el Dr. Sergio Chacón Padilla, Prefecto de Napo, mediante el cual solicita la delegación de competencias para ejecutar los proyectos de: Mejoramiento del Área Recreativa de Unidad Educativa José Peláez (Bloque 2); y, Ampliación del Cerramiento de Perimetral de la Unidad Educativa Elicio Olalla en el Sector Santa Rosa, Cantón Tena, Provincia de Napo;

Que, para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, en concordancia con el Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 275 señala: Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Que, literal c) del art. 3 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Que, el artículo 279 del COOTAD, determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Ésta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo",

Que, el artículo 55 del mismo cuerpo legal en su literal g) señala: Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la



ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial,


**RESOLVIÓ**

Art. 1.- Delegar la Gestión de Competencias a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, considerando el beneficio de los pobladores de la jurisdicción de la ciudad y Cantón Tena de los siguientes Trabajos:

- a. Mejoramiento del Área Recreativa de Unidad Educativa José Peláez (Bloque 2); y,
- b. Ampliación del Cerramiento Perimetral de la Unidad Educativa Elicio Olalla en el Sector Santa Rosa, de la Parroquia Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Art. 2.- Autorizar al señor Alcalde Prof. Kléver Ron en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad, suscriba el correspondiente Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme al artículo que precede.

Tena, 19 de marzo del año 2019.

  
 Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Prefectura de Napo
- ✓ Archivo

